

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) considera a los «riders» de Glovo asalariados

La Sala Social del TSJM revisa y revoca la sentencia del Juzgado Social Número 17 de Madrid, en la que considera que la relación de este colectivo con la plataforma es la de un autónomo económicamente dependiente



Publicidad

El TSJM afirma que a los riders les asisten los derechos laborales de cualquier asalariado - RAFAEL CARMONA

0 ABC



MADRID - Actualizado: 29/11/2019 17:56h

GUARDAR



La Sala Social del **Tribunal Superior de Justicia de Madrid** (TSJM) ha revisado y revocado la sentencia del Juzgado Social Número 17 de Madrid en la que declaraba que la naturaleza jurídica de la relación laboral entre **los mensajeros o «riders» de Glovo** y la plataforma era la de un autónomo económicamente dependiente con su principal cliente, por lo que rechazó la demanda por despido.

Ahora, el TSJM ha modificado esta posición y declarado que estamos ante una relación de **«naturaleza laboral ordinaria o común»** de un mensajero de la empresa. De esta forma, ha considerado improcedente el despido del trabajador que se produjo cuando estaba de **baja por un accidente laboral** en uno de los pedidos. De esta forma, ha quedado revocada la sentencia del Juzgado Social número 17 de Madrid y se considera a este rider un falso autónomo.

NOTICIAS RELACIONADAS

Glovo se alía con Carrefour para realizar entregas de 30 minutos en España, Francia o Italia

Un repartidor de Glovo: «Llegué a trabajar 14 horas descansando un día a la semana»

Glovo suma ocho sentencias a favor y cinco en contra por el conflicto con los «riders»

LO MÁS LEÍDO EN ABC

Economía

ABC

1 La irrupción de los neobancos agita el sector financiero español



2 El «fin del mundo» llegará en 2023



3 Así es el giro laboral que defiende Pablo Iglesias



4 Berlín: una cola de 1.800 aspirantes para alquilar un piso de 56 metros



por lo tanto, a quines **«les asiste el conjunto de derechos establecidos en nuestro marco laboral»**. En este sentido, han denunciado que plataformas como Glovo usen «falsos autónomos». Lo que, en su opinión, dañan los derechos de los trabajadores y al Estado del Bienestar ya que «no se abonan las cuotas a la Seguridad Social que corresponden por ser trabajadores asalariados».

En cualquier caso, para este sindicato, el fenómeno de las plataformas digitales es un **fenómeno «complejo y diverso»**. Por lo que pide que sea «gobernado y regulado» para evitar abusos contra el sistema de protección social.

TEMAS

Madrid (Estados Unidos) Madrid (ciudad) CCOO Comisiones Obreras
Carrefour Empresas Madrid (Provincia) España (País)

TE RECOMENDAMOS

El hormiguero: Miguel Ángel Revilla asegura que habrá elecciones y lanza un dardo a Podemos (y a Albert Rivera)

La novia de Jordi Cruz, tajante ante su «tonteo» con Tamara Falcó

La foto de Chenoa desnuda que ha revolucionado Instagram

Es desgarrador donde vive Antonio banderas a los 59 años

Locksmith of Hearts

¿Te acuerdas de Linda Hunt de NCIS? Trata de no reírte cuando veas cómo se ve ahora

Trendscatchers

Intestino: Olvidate de los probióticos, y haz esto en lugar de eso

Nutravia

Enlaces Promovidos por Taboola

+ Deja tu comentario

gasto en paro por primera desde 2013

LANJARÓN



Yo reciclo, tú reciclas, reciclamos... todos ga



IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES

Los municipios en los que subirá o bajará el catastro durante 2019

728 localidades registrarán un «catastrazo» que elevará los valores de referencia hasta un 5%

Publicidad



BUSCAR NÚMERO DE LA LOTERÍA DE NAVIDAD

NÚMERO

LOCALIZAR